

REGLAMENTO Copa SCX

1.- Modelos admitidos

GT: Chevrolet Corvette, Aston Martin DR9, Aston Martin Vantage, Ferrari 360, Ferrari 550, Renault Megane, Ferrari FXX, BMW M3, Seat Cupra, Mercedes Benz SLS, Porsche 911 GT 3, Seat Toledo GT, Renault Sport RS01, Audi R8.

DTM: Audi, Mercedes Benz, BMW y Opel Vectra

2.- Carrocería

Dimensiones y piezas obligatorias: Deberán respetar todas las dimensiones originales. Debe conservar de serie todos los elementos de origen, incluyendo transparencias, sistemas ópticos, paneles interiores, laterales y alerón. No está permitido el aligeramiento de la carrocería.

Decoración y aspecto externo: Los vehículos podrán ser decorados libremente, debiendo presentar un aspecto lo más real posible. La adición de cualquier elemento decorativo está permitida, siempre que no supongan modificación de las prestaciones del vehículo. Queda prohibida cualquier modificación aerodinámica exterior en la carrocería, quedando por tanto prohibidos los alerones suplementarios así como paredes aerodinámicas y demás componentes que la carrocería no incorpore de serie. La carrocería debe cubrir todos los elementos mecánicos visto el vehículo desde arriba, a excepción de las ruedas, las cuales podrán sobresalir solo 1mm por fuera de la línea de la carrocería. No se permitirán faltantes en las carrocerías al momento de largar la carrera.

Piloto: Todos los vehículos deben incorporar el piloto colocado en su emplazamiento original. Se permite suplantar el interior original por uno de Lexan, de las marcas de repuestos homologadas. Soportes de chasis: Deben de permanecer de estricta serie.

3.- Chasis

Tipo y material: El que incorpore de serie sin modificación alguna.

-Posición del motor: Longitudinal. -Soportes de motor: Original SCX, se permite hacer las modificaciones necesarias para la adaptación del motor Scaleauto. Se permite pegar el motor a la cuna o fijarlo mediante tornillos. Se permite fijar la cuna al chasis mediante pegamento, Ej. Gotita, PoxiRan etc. y/o cinta, no así mediante tornillos. -Imanes: Los vehículos podrán llevar solamente el imán que el propio modelo trae de serie, queda totalmente prohibida cualquier manipulación del soporte del imán la cual solo se podrá regular mediante los tornillos de serie. -Soporte de la guía: De serie sin ningún tipo de modificación -Soporte de ejes: De serie. El chasis no puede estar lijado. La tornillería es libre dentro de las marcas de repuestos homologadas.

4.- Transmisión

Libre dentro del listado de marcas homologadas.

Sistemas de frenado: Únicamente está permitido el freno producido por el propio motor. Queda prohibido cualquier freno adicional.

5.- Ejes

Modelos admitidos: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas. Las llantas deberán estar fijadas a un eje rígido y girar conjuntamente. –Cojinetes: Los que incorpore de serie. Quedan prohibidos los rulemanes. En el caso de los autos que tienen semi ejes, se podrán reemplazar por un eje rígido. El auto debe tener en forma permanente las cuatro ruedas, en el caso de perder alguna de ellas, el piloto tiene un máximo de dos vueltas para parar y subsanar el inconveniente.

6.- Neumáticos y llantas

- Neumáticos: Traseros, Podrán ser de libre elección dentro del siguiente listado: SCX, en cualquiera de sus variantes, Scale Auto 19x10, 20 X 10 y 20 x 12., All Grip 19x10, 20 x 10 y 20 x 12. Pueden ser rebajados, lijados o torneados quedando prohibidos aquellos con perfil acanalado o cónico. Se prohíbe tratarlos superficialmente con cualquier sustancia para modificar su grado de adherencia.

Los neumáticos delanteros serán libres dentro del listado de repuestos homologados

- Dimensiones mínimas: Deben cubrir la llanta totalmente sin sobresalir más de 1mm por cada lado de la carrocería
- Llantas Traseras: Libres dentro del listado de repuestos homologados.
- Dimensiones mínimas permitidas serán de 15,5 x 8,5 mm.

7.- Guía, cables y escobillas:

Guías: La que incorpore de serie

Cables: Prohibidos en todas sus formas el contacto debe ser mediante el sistema de pletinas de serie. Solamente se permite soldar cables del motor a las pletinas que hacen contacto con las escobillas.

Escobillas: Libres dentro del listado de marcas homologadas.

8.- Motor

Marcas Scaleauto SC-0026 Endurance y Scaleauto SC-0025B Sprinter2 Características: Debe mantener todos sus componentes originales. Cualquier marca de una posible manipulación conllevará la descalificación. El piñón del motor incidirá directamente sobre la corona del tren posterior del coche. El motor debe estar fijado a la cuna y puede estar ayudado mediante cola y/o cinta adhesiva. Máximo de revoluciones permitidas 8000 RPM en la rueda.

9.- Peso del vehículo

El peso mínimo total del vehículo se fija en 84grs. De ser necesario, se permite lastrar el auto en cualquier lugar para llegar al peso mínimo establecido.

10.- Marcas Homologadas

En aquellos casos en que los componentes de los vehículos se hallan liberados por disposición expresa de este reglamento, se encuentran homologadas las siguientes marcas: Ninco, Slot It, Spirit, Avant Slot, Arrows Slot, MB Slot, ScaleAuto, RAC, SCX, N.S.R., Sloting Plus, MSC, Mitoos, Automundo, All Grip .

11.- Aspectos Generales

Todas las cláusulas del presente reglamento deben ser interpretadas en forma restrictiva, entendiéndose que el espíritu del reglamento es mantener los coches con la preparación fijada en el reglamento y que todo lo no expresamente permitido está prohibido.

a) Facultades de la Organización

Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la propia Organización o a instancias/reclamo de cualquier piloto participante en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Deportivo.

b) Interpretación de las cláusulas de este reglamento

Los aspectos técnicos no expresamente contemplados en este reglamento quedan terminantemente prohibidos.

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización. Quien de creerlo necesario publicara los Anexos correspondientes.

Enero de 2024